

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 3098 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 10 AGO 2011

VISTOS: La Ley 18.695 Y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los asistentes de la Educación y docentes que se indican, han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en fechas que en cada caso se señalan; solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

D E C R E T O :

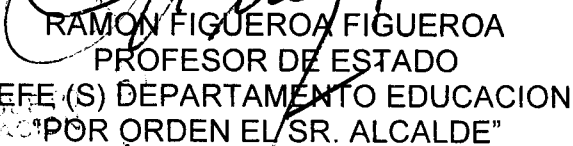
1º AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO
CORTES RUBIO GUACOLDA	1 DIA	24-05-2011	---	5 DIAS
FLORES JIMENEZ ERME	1 DIA	25-05-201	---	5 DIAS
FIGUEROA MOYA CLAUDIA	1 DIA	27-05-2011	---	4 DIAS
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	2 DIAS	07-07-2011	08-07-2011	4 DIAS
GOMEZ MORAGA RICARDO	1 DIA	08-06-2011	---	5 DIAS
GONZALEZ AGUILA SARA	1 DIA	10-05-2011	---	5 DIAS
GONZALEZ MONTECINOS AMERICA	1 DIA	20-06-2011	---	4 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr